



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**PROCESO : SUCESION**  
**RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00629-00**  
**DEMANDANTE : NELSON GUILLERMO CASTRO VARGAS**  
**CAUSANTE : MARIA ELVIA VARGAS DE CASTRO**

Neiva, Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

1.- Sobre la precedente solicitud de pago de títulos judiciales arriada por apoderado judicial, el Despacho ordena por Secretaría elaborar los formatos correspondientes para que se le cancele al señor NELSON GUILLERMO CASTRO VARGAS, el título judicial No. 439050000993812, por valor de \$9.000.000, consignados a órdenes de este juzgado y que fueron ordenados cancelar a favor del señor CASTRO VARGAS, en el trabajo de partición que fue aprobado mediante sentencia calendada el 31 de julio del presente año.

2.- De igual modo, se ordena por Secretaría oficiar al Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad para que se sirva trasladar a órdenes de este Despacho los dineros por valor de \$6.000.000 que fueran consignados en el proceso de sucesión propuesto por el señor YEISON CASTRO BELTRAN, que tenía como causante al extinto ABRAHAN CASTRO ANACONA, Rad. 2016-652 el cual fue remitido por competencia a este operador jurídico.

**NOTIFIQUESE**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES  
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 106

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO